

1. MARCO HISTÓRICO

1.1.- ¿Qué es el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur?

Es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Ayuntamientos de la Entidad, así como preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios.

Tiene su residencia en la Ciudad de la Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, a su integración concurre el Poder Legislativo del Estado, con la participación de los ciudadanos y partidos políticos en los términos que dispone la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral.

El Instituto Estatal Electoral se encarga de promover y difundir los principios y valores de la cultura democrática.

El Instituto Estatal Electoral elabora, administra y ejerce en forma autónoma su presupuesto de egresos, el cual es enviado por conducto del Ejecutivo al Congreso del Estado para su aprobación, incluyendo en éste el financiamiento público de los partidos políticos, y esta obligado a presentar su cuenta pública en los términos legales.



Anterior edificio y sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

1.2.- Marco Histórico.

En 1931 se dio la división política de la península de Baja California en forma legal, por lo que surgió el Territorio Norte y Territorio Sur de Baja California. Por la necesidad de organizarse políticamente, el 24 de octubre de 1974 Baja California Sur se constituye como Estado, el cual se dividió en tres municipios: La Paz, Comondú y Mulegé. Posteriormente se crearon dos municipios mas, en 1981 el Municipio de Los Cabos y en 1992 el municipio de Loreto.

Para 1994 nuestro Órgano Electoral era conocido como Comisión Estatal Electoral, el cual era de carácter permanente y se integraba por: dos Representantes del Poder Ejecutivo que fungían como presidente y Secretario auxiliar, tres Representantes del Poder Legislativo, cinco Consejeros Ciudadanos, un representante de cada uno de los partidos políticos, un Notario Público, un Secretario Técnico y el Director del Registro Estatal de Electores.

Si bien a la normatividad electoral aprobada por el Congreso Constituyente en 1975 le sucedieron varias reformas, sería hasta 1995 cuando se inició un proceso de cambio en la composición del órgano electoral, que se abrió con respecto a las autoridades estatales se lograría con la reforma electoral de 1997 al aprobarse, por parte del Congreso del Estado, que la organización de las elecciones fuera una función estatal realizada a través de un organismo público, autónomo y de carácter permanente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con residencia en la ciudad de La Paz, capital del Estado, cuya integración corresponde al Poder Legislativo del Estado.

Desde entonces se dispuso que el Instituto Estatal Electoral contaría con un órgano superior de dirección que sería el Consejo General, integrado por un consejero presidente, con derecho a voto de calidad en caso de empate, y cuatro consejeros electorales con derecho a voz y voto; formarán parte del Consejo General de este Instituto, con voz pero sin voto, un Secretario General y un representante de cada uno de los Partidos Políticos o coaliciones que participen en la elección y un representante de cada una de las Fracciones Parlamentarias del Congreso del Estado.

En la actualidad el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para su mejor funcionamiento, cuenta con cinco comisiones: Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos; Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas; Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Comisión de Organización Electoral y del Servicio Profesional Electoral y Comisión de Administración y Logística, presididas cada una por un Consejero Electoral.



Recepción de boletas y actas electorales Proceso Estatal Electoral 2001-2002.

Hasta la fecha, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur ha organizado cuatro Procesos Estatales Electorales, en los años 1998-1999 para la elección de Gobernador del Estado, Diputados y Miembros de Ayuntamiento; en 2001-2002 para la elección de Diputados y Miembros de Ayuntamiento; en 2004-2005 para la elección de Gobernador del Estado, Diputados y Miembros de Ayuntamiento; en 2007-2008 para la elección de Diputados y Miembros de Ayuntamiento y la realizada en el periodo 2010-2011, para la elección de Gobernador del Estado, Diputados y Miembros de los Ayuntamiento.

Así mismo el Instituto ha organizado un Plebiscito en el año 2010 en la zona norte del Estado relativo a la creación de un nuevo municipio y ha Registrado a un Partido Político Estatal.



Actual edificio del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.